

**Intervención de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Pacto Regional por la No Repetición y la Búsqueda de Personas
Departamento de Cesar
27 de agosto 2021**

Buenos días para todas y para todos. Quiero expresarles el más caluroso saludo en nombre de la Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en Colombia para los Derechos Humanos, Juliette de Rivero Un saludo especial a las familias que buscan una persona dada por desaparecida, a los pueblos indígenas y afrocolombianos, organizaciones sociales y de derechos humanos, a las instituciones departamentales y nacionales, a los colegas de la cooperación internacional, también, al Gobernador Kankuamo, Jaime Luis Arias, a la Gobernación departamental, a la Alcaldía de Valledupar; Luz Marina Monzón; Directora de la UBPD; Reinere Jaramillo, Magistrada de la Jurisdicción Especial para la Paz, Gerson Arias Director de Diálogo Social de la CEV y, en general, a todas las personas que participan en la suscripción del **Pacto Regional por la No Repetición y la Búsqueda de Personas en el Departamento de Cesar.**

Como Representante Adjunto de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es un honor hacer parte de la estrategia de los Pactos Regionales por la Búsqueda, dado que estos constituyen una oportunidad valiosa para fomentar la manifestación pública de voluntades políticas para visibilizar los impactos de la desaparición forzada y concretar acciones de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas en el país. En el trabajo conjunto con la UBPD hemos impulsado y asistido técnicamente la suscripción de ocho (8) Pactos, incluyendo Cesar.

La desaparición de personas es un acto oprobioso que afecta los valores más profundos de la sociedad¹, pues, vulnera múltiples derechos, genera incertidumbre permanente y sufrimiento en las familias, allegados y comunidades. El sufrimiento sólo cesa con el esclarecimiento de la suerte y paradero de la persona desaparecida. Es por esta razón, que constituye una obligación de los estados diseñar e implementar mecanismos orientados a dar con el paradero de los/as desaparecidas dentro y fuera de los conflictos armados.

El departamento del Cesar fue particularmente afectado por la presencia de organizaciones armadas ilegales que usaron la desaparición de personas como estrategia para instaurar el terror en las comunidades y controlar los territorios. En el departamento se ha documentado la existencia de múltiples lugares de disposición ilegal de cuerpos en los cuales se pretendió ocultar la evidencia de la muerte y, con esto prolongar la desaparición.

El Acto de la suscripción del Pacto Regional es una iniciativa que posibilita que el proceso búsqueda sea efectivo, exhaustivo y expedito² y orientado a un objetivo común. La Oficina reitera la importancia de fortalecer la respuesta institucional integral que dé cuenta de la suerte y el paradero de sus seres queridos, encarando el legado de la violencia ocurrida en el marco del conflicto armado, y promoviendo el reconocimiento de las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado.

Las autoridades estatales deben redoblar esfuerzos dirigidos al esclarecimiento pleno de los hechos, la investigación y sanción de los responsables y, la búsqueda de las personas desaparecidas en el departamento. La adopción de dichas medidas integrales promueve la No Repetición de las violaciones manifiestas de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. En ese sentido, es relevante resaltar que, las garantías de no repetición tienen una función esencialmente preventiva a partir de la interconexión de

¹ Declaración para la Protección de todas las Personas contra la Desaparición Forzada.

² Naciones Unidas. Comité contra la desaparición Forzada. Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas. Principio 3. 2019. CED/C/7. Disponible en: <https://undocs.org/es/CED/C/7>

diversas intervenciones deliberadas que contribuyen a reducir la probabilidad de que se repitan las violaciones³.

Bajo esa perspectiva, exhortamos a las instituciones nacionales y regionales a fortalecer los esfuerzos en la protección de los y las defensoras, lideresas y líderes en el Cesar que han sido escuchados por las instituciones del Sistema Integral para la Paz. Su valentía y compromiso con la defensa de los derechos humanos y la construcción de paz es y será fundamental para construir garantías de no repetición y fortalecer el Estado de Derecho y consolidar la democracia. De manera particular, reiteramos la importancia de proteger a las comunidades rurales, afrodescendientes, indígenas y campesinas que han sufrido y aun hoy sufren estigmatización y violaciones a derechos humanos.

Finalmente, La Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expresa su reconocimiento a los familiares de personas desaparecidas en el país por su búsqueda incansable; reitera la relevancia que tiene para la búsqueda el trabajo coordinado entre las instituciones y reconoce que el Pacto Regional por la No Repetición y la Búsqueda de Personas en el Departamento de Cesar es un avance en la concertación de voluntades, por lo tanto, ratificamos nuestro compromiso de continuar brindando asistencia técnica a la UBPD y a las autoridades estatales y a los familiares de las víctimas para la satisfacción de sus derechos.

Muchas gracias

³ Naciones Unidas. Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición. 2015. A/HRC/30/42. Párrafos. 24 y 25.